



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS



SAN LUIS, 01 JUN 2022

VISTO:

El EXP-USL: 14214/2017, en el cual se solicita se llame a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Exclusivo Efectivo, del Departamento de Educación y Formación Docente, con destino al Área N° 1: "Básica I", con temas relativos a "Filosofía de la Educación", de las carreras Licenciatura y Profesorado en Educación Inicial;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su Sesión del día 22 de noviembre de 2017, aprobó por unanimidad el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se registró por la OCS N° 15/97, y su complementaria la Ordenanza N° 09/20.

Que Dirección Administrativa a fs. 10, realiza la imputación del cargo.

Que teniendo en cuenta el Artículo 1 de la Ordenanza CS 09/20, el tribunal examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes de Designación Efectiva, puede conformarse con hasta 2 (DOS) integrantes en modalidad no presencial en las distintas instancias de evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del dictamen final del concurso, comunicando fehacientemente a los inscriptos que serán evaluados con esa modalidad. El tribunal deberá establecer de común acuerdo la plataforma para funcionar.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Exclusivo Efectivo, del Departamento de Educación y Formación Docente, con destino al Área N° 1: "Básica I", con temas relativos a "Filosofía de la Educación", de las carreras Licenciatura y Profesorado en Educación Inicial, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97 - CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día LUNES SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (06-06-22) y hasta el día MARTES VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (21-06-22), de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

PROF. NORA FIEZZI
PROF. SANDRA CATALINI
PROF. PAULA RAMIREZ

SUPLENTES:

PROF. ALICIA NEME
PROF. MARCELO VITARELLI
PROF. MARIEL ROBLEDO

ARTÍCULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente. De acuerdo al Artículo 2 de la Ordenanza CS 09/20 las personas inscriptas deberán constituir domicilio electrónico, por medio de mail que deberán denunciar al efecto y donde se les practicarán todas las notificaciones previstas en la Ord. 15/97.

CORRESPONDE R.CD.N°

091

[Handwritten signature]
Mgtr. Zulma Irma Perassi
Decana
Facultad de Ciencias Humanas
UNSL

[Handwritten signature]
Horacio Daniel Delbuono
Decano
Facultad de Ciencias Humanas
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS



-2-

ARTÍCULO 5º- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº 091
HAP

Juan Manuel Perassi
L.S.S.

Mgtr. Juan Manuel Perassi
Decano
Facultad de C. Humanas
UNSL